EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 723. BUENOS AIRES, JUEVES 15 DE MARZO DE 1832. [Precio 3 reales.]

INTERIOR.

SANTA-FE Y ENTRE-RIOS.

Documentos oficiales relativos al nombramiento del Sr. Echagüe.

Sala de sesiones, Paraná Febrero 22 de 1832.

El presidente infrascripto tiene hoy el mas grato placer al dirijirse al Exmo. Sr. Gobernador y capitan general de la provincia de Santa Fé para decirle: que la representacion de la provincia de Entre-Rios, despues de la mas detenida y profunda meditacion acerca de la persona que ha del presidir sus destinos y ocupar la silla de go bierno, se ha fijado decididamente en el Sr. coronel de esa provincia D. Pascual Echagüe, y en sesion de este dia ha sido electo Gobernador y capitan general de la provincia de Entre-Rios por unanimidad de sufragios, y el H. C. espera que el Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirige animado del loable deseo que siempre ha manifestado por la prosperidad y dicha de los pueblos, especialmente los que felizmente pertenecen á la liga litoral, se digne permitir al Sr. coronel Echagüe, acepte el cargo que la provincia de Entre-Rios le confia, por medio de la voz de sus RR.

El indicado presidente al trasmitir los sinceros sentimientos del H. C. al Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Santa Fé, tiene la honra de saludarle con la mayor distincion.

DIEGO DE MIRANDA,
Presidente.
Ramon Pereira,
Secretario.

Exmo. Sr. gobernador y capitan general de la provincia de Santa-Fé.

En la ciudad del Paranà, capital de la provincia de Entre-Rios á los veinte y dos dias del mes de Febrero de mil ochocientos treinta y dos, reunidos los Srs. diputados à saber; el Sr. presidente D. Diego de Miranda, Rios, Lopez, Gelavert y Candioti, se proclamó abierta la sesion y se procediò á la lectura de la acta anterior. Acto continuo se mandò leer la siguiente nota del Sr. Gobernador interino que es como sigue: "El gobernador interino que suscribe tiene la honra de dirijirse al H. C. de la provincia para manifestarle que à su juicio ya han desaparecido los justos recelos que retrageron al mismo H. C. para nombrar la persona que debia desempeñar el alto y delicado puesto de gobernador. En consecuencia el que subscribe pide á la H. Sala á quien se dirije, proceda à la eleccion indicada contando con que esta será libre en todo sentido pues que se apoyará; primero, en la opinion pùblica que ya se halla en algun modo rectificada; segundo, por las medidas que el gobierno interino ha tomado en precaucion de cualquier incidente que pueda sobrevenir. Y por último, por que se cuenta con la cooperacion de los gobiernos aliados y amigos, siempre que la reclamen el interés público, el órden y prosperidad de la provincia."

Con tal motivo el infrascripto gobernador interinó tiene la honra de saludar al H. C. tributándole el homenage de su mas profundo respeto.

Paraná Febrero 22 de 1832.
TORIBIO ORTIS.
De órden de S. E. *Juan de la Rosa,*
oficial primero.

Sobre dicha nota hubo algunas ligeras observaciones, y luego el Sr. presidente fijó la proposicion siguiente.—Se hace lugar á la nota del gobierno en que asegura haber desaparecido los temores que retrageron al H: C. para proceder al nombramiento de gobernador propietario ò no? y resultó la afirmativa. En seguida el Sr. presidente propuso à la Sala si se habia de proceder sobre tablas á la eleccion de gobernador; y resultó tambien la afirmativa. Acto continuo se procedió á la eleccion por voto nominal como lo prescribe el estatuto, y resultó electo por unanimidad de sufragios para gobernador y capitan general de ésta provincia en el presente bienio el Sr. coronel de la provincia de Santa-Fé D. Pascual Echagüe. En consecuencia se acordò y quedò sancionado pasarle aviso à dicho Sr. de su nombramiento con un oficio de atencion al Exmo. Gobierno de la provincia de Santa-Fé para que se digne permitir al Sr. Echagüe aceptar el cargo que la provincia de Entre-Rios le ha confiado por el órgano de sus legítimos representantes. Del mismo modo quedò acordado pasarse oficio con la copia de esta acta al Exmo. Gobernador interino para que luego que acepte el cargo el Sr. Echagüe, se publique su nombramiento y se le mande obedecer y reconocer en toda la provincia con las ceremonias y formalidades de estilo. Y habiéndose por este acto concluido el asunto que hacia la òrden del dia, se levantó la sesion à las doce del dia y se retiraron los señores.

DIEGO DE MIRANDA,
Presidente.
Ramon Pereira,
Secretario.

Està conforme, *Pereira.*

Sala de sesiones, Paraná, Febrero 22 de 1832.

Habiendo la H. Representacion de esta provincia de Entre-Rios ocupádose en sesion de este dia en la eleccion y nombramiento de gobernador propietario de ella, recayò por unanimidad de votos en la benemérita persona del Sr. coronel de la provincia de Santa-Fé D. Pascual Echagüe à quien ésta nota se dirige, adjuntandole copia de la acta de esta fecha, para que á virtud de haber sido nombrado gobernador y capitan general de la provincia por el H. C. para todo el bienio corriente se digne aceptar gustoso el cargo que se le confie, y que al efecto se persone en esta ciudad capital para recibirse del mando con las formalidades que prescribe la ley constitucional.

La representacion provincial espera que el Sr. coronel Echagüe prestarà à la provincia de Entre-Rios un servicio que siempre le será grato, y su mayor deber será manifestarle constantemente su gratitud y respetos que le son debidos.

Con tal motivo la H. Sala de representantes reitera la oferta de su mejor aprecio con que tiene la honra de saludarle.

DIEGO DE MIRANDA,
Presidente.
Ramon Pereira,
Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Entre-Rios, D Pascual Echagüe.

Santa--Fé, Febrero 23 de 1832.

El infrascripto gobernador y capitan general de la provincia de Santa-Fé se ha impuesto de la comunicacion fecha de ayer en que el Sr. presidente del H. C. de Entre-Rios le hace saber; que dicha ilustre corporacion ha elegido por unanimidad de sufragios al coronel D. Pascual Echagüe, para gobernador y capitan general de la provincia que represent ; esperando que por parte del que subscribe se permita al electo la aceptacion del cargo.

Seria muy satisfactorio prestar este nuevo y honorífico servicio á la provincia de Entre Rios, si en la comparacion de las ventajas y de los inconvenientes; no se inclinàra la balanza á favor de los últimos en el concepto del gobernador que firma. La provincia de Entre-Rios acaba de libertarse de un usurpador por la cooperacion de las armas de Santa-Fé; y el gefe inmediato de ellas ha sido el mismo llamado ahora á pre sidirla: doble circunstancia que constituye al infrascripto el blanco de la maledicencia, dando lugar á que se crea que aspira

á dominar directamente á una provincia hermana: ademas de comprometer el decoro de todos los gobiernos de la confederacion, que han estipulado solemnemente respetar la independencia de los pueblos..

Por una singular coincidencia, se habian anticipado las alarmas en esa provincia, asegurando ser esta la idea del gobierno del Santa-Fé. Para establecer su dominacion Y desde que él accediera á los deseos del H. C. quedaria justificado aquel anuncio, pues se creeria ser obra de su influencia con notable peligro de la tranquilidad interior de Entre-Rios.

Decidido como siempre el infrascripto à prestar toda especie de servicios que contribuyan á consolidar el órden y felicidad en todos los pueblos, no lo està al sacrificio de su reputacion personal, que por una condescendencia semejante bajaria á confundirse con la conducta de los militares sublevados, habiendo antes dado pruebas constantes de su respeto à las libertades pùblicas. En esta y en las reflecciones anteriores, hallarâ el H. C. entre-riano los motivos que precisan al que firma à suplicarle se sirva reconsiderar el acto del nombramiento y elegir otro individuo para la primera magistratura.

El Gobernador infrascripto al detallar los inconvenientes para ser deferente à la insinuacion del H. C. à quien se dirige, se complace en protestarle las seguridades de su especial adhesion y alta consideracion con que lo saluda.

ESTANISLAO LOPEZ.

Muy H. Congreso de la provincia de Entre-Rios.

Comandancia general de armas, Santa-Fé, Febrero 23 de 1832.

El coronel infrascripto acaba de recibir la honrosa communicacion que con fecha de ayer se ha dignado dirigirle la H. Representacion de la provincia de Entre-Rios, adjuntándole una copia legalizada de la acta celebrada en la misma fecha. Ambos documentos son relativos á manifestarle que habiendo procedido á la eleccion y nombramiento de gobernador y capitan general para el presente bienio, ha recaido en la persona del que subscribe. Un acontecimiento tan imprevisto no ha podido menos que sorprenderlo y agoviarlo justamente bajo el peso del honor que se le prodiga. Su primer sentimiento ha sido presentarle la espresion mas sincera de su gratitud. Quiera pues el H. C. de la provincia de Entre-Rios aceptarla como un testimonio inequívoco de su profundo reconocimiento, y penetrarse al mismo tiempo, que siendo un ciudádano de esta provincia y un gefe que depende inmediatamente del Exmo. Gobierno de ella, no tiene por ahora voluntad propia. Esta indicacion espera que no será desatendida por la H. Representacion, y que ella sola bastarâ á justificar la inàdmision del alto destino á que se le llama; pues no tiene otro origen que el respeto á su deber, y porque asi se lo prescribe su delicadeza.

Al espedirse de esta manera ruega á la H. Representacion á quien se dirige, no piense un solo momento que ha sido dictada por algun sentimiento poco generoso que le retraiga de hacer mas estensivos sus pequeños servicios; por el contrario, protesta solemnemente que no tiene otros votos ni otras aspiraciones que prestar sin reserva todo género de sacrificios, por costosos que parezcan, en obsequio de la gloria y engrandecimiento de nuestra patria comun:— la patria de los argentinos.

Con estos sentimientos tiene la honra el que firma de tributar á la Honorable Representacion de la provincia de Entre-Rios el homenage de sus respetuosas consideraciones y alto aprecio con que la saluda—

PASCUAL ECHAGUE.

Muy H. Congreso de la provincia de Entre-Rios.

Sala de sesiones, Paranà, Febrero 24 de 1832.

El H. Congreso de la provincia ha tomado en consideracion en la sesion de este dia la respetable nota del Exmo Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Santa-Fé, fecha 23 del corriente, contestando à la que el mismo Honorable Congreso le hàbia dirigido con el objeto de que se dignase conceder al Sr. Coronel D. Pascual Echagüe la aceptacion del cargo de gobernador que le habia confiado la provincia de Entre-Rios por el òrgano de sus legìtimos representantes.

Las razones y fundamentos en que se apoya el Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Santa Fê para no deferir â los deseos de la de Entre-Rios, son seguramente de gran peso en la consideracion de todo hombre que dà al honor el lugar mas preferente: pero cuando se trata de la vida y demas intereses verdaderamente caros de un pueblo, parece debe sacrificarse una parte ò el todo de las reputaciones personales por muy apreciables que estas sean para los que las poseen. Si se mira, pues, el asunto de que se trata, bajo este punto de vista, la balanza quedarà inclinada desde luego á favor de la provincia de Entre-Rios.

El Congreso cree que seria notoriamente injusto permitir el sacrificio de un pueblo hermano, por miramiento particular. El no desconoce, ni ha desconocido jamas, que la colocacion del Sr. Coronel Echagüe en la primera silla de la magistratura de esta provincia podia deparar alguna crítica, tanto por los que aspiran á ella sin mèrito, cuanto por otros individuos que preocupados de ideas exàltadas sobre la exactitud del equilibrio polìtico, sacrifican y han sacrificado siempre los bienes reales que pueden disfrutar los pueblos, à quimeras impertinentes. En esta persuasion el Congreso de Entre-Rios no trepidò un momento en nombrar de primer magistrado á un ciudadano de la Repùblica Argentina, consultando solamente en su capacidad y virtudes sociales el bienestar de los pueblos que representa.

Esta consideracion ha sido y es mas fuerte para el Congreso, que el grito injusto de la maledicencia. No quiere decir esto que desprecia una critica razonable, ni que mire en poco los recelos del patriotismo bien dirijido; porque esto deshonraria à la vèz al Congreso y le haria aparecer como un cuerpo verdaderamente imbecil. Mas él cree que declarando à la faz de las provincias hermanas los motivos que ha tenido para nombrar de Gobernador de ésta al Sr. Coronel D. Pascual Echagüe, quedará tal procedimiento suficientemente justificado. Pocos deben ser los individuos que en la esfera de la Repùblica Argentina, no conozcan la historia de las vicisitudes de la provincia de Entre-Rios desde el año de 1823 hasta la fecha. En todo este periòdo de una existencia verdaderamente precaria y azarosa, buscò en su mismo seno los promotores del òrden y felicidad pública; pero ya sea el colmo de la desventura, ó ya el efecto de la desmoralizacion y exaltacion de las pasiones, el resultado es que hasta hoy no se han podido atacar las verdaderas causas, ni tampoco conocerlas á ciencia fija, aun cuando los efectos atormentan y desesperan ya à todos los individuos de la provincia. Por estas consideraciones y despues de tantos ensayos, que siempre han sido funestos, el Congreso de la provincia, deseoso de cumplir y satisfacer los votos y la opinion decidida de los buenos ciudadanos, que anhelan tanto por la aparicion de un iris de paz y de consuelo: consultando por otra parte el sentimiento de su conciencia é ìntima conviccion, ha buscado fuera del territorio de la provincia un individuo que, reuniendo las calidades que pide la ley, traiga consigo la garantia que debe prestarle la amistad del Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de Santa Fé, pues sin ella seria muy peligrosa su existencia al frente de los negocios pùblicos de una provincia, en que por desgracia se han acumulado tantos gérmenes de desórden.

En esta virtud el Congreso espera de los sentimientos humanos y filantròpicos del Exmo. Gobierno de la provincia de Santa-Fé, que rectificando mas su juicio en vista de las consideraciones que se presentan, permitirâ al Sr. Coronel D. Pascual Echagüe admitir el cargo de Gobernador y Capitan General à que es llamado pòr el voto expreso y unánime de los ciudadanos de este pais, expresado por el òrgano de sus representantes.

Si por este paso, que en la consideracion del Congreso, es el ùnico que se debe dar para salvar al Entre-Rios de una catâstrefe espantosa, algo pudiera decirse para empañar la buena reputacion pública que se ha sabido adquirir el Exmo. Sr. Gobernador de Santa-Fé à costa de tantos y tan grandes sacrificios, el Congreso se compromete à combatir de un modo pùblico y firme las especies que lleguen á propagarse por la deferencia de dicho Sr. á los deseos de la provincia de Entre-Rios.

Concluye, pues, el Congreso ofreciendo al Exmo. Gobernador á quien se dirije, las seguridades de distincion y alto respeto que ha profesado siempre à su persona.

DIEGO DE MIRANDA,
Presidente.
Ramon Pereira,
Secretario.

Exmo. Sr. Brigadier, Gobernador y Capitan General de la provincia de Santa-Fê D. ESTANISLAO LOPEZ.

Sala de sesiones, Paranà, Febrero 24 de 1832.

El Congreso ha leido con detencion la apreciable nota del Sr. coronel á quien se dirige, y aplaudiendo desde luego el célo con que mira su deber, con respecto à la sumision que debe prestar à la autoridad de la provincia donde sirve, como géfe y como ciudadano natural; sin embargo el mismo Congreso le pide de nuevo, à nombre de la provincia de Entre-Rios que representa, la admision del cargo de gobernador y capitan general con que se le brinda; y para remover todo obstáculo que pudiera encontrarse por parte del Exmo. Gobierno de esa provincia, el Congreso con esta fecha le ha dirijido una nueva sùplica, à la que accederà por el bien y felicidad futura de una provincia aliada y amiga con la cual se halla ligado el pueblo de Santa-Fè, con vínculos sagrados è indisolubles.

Si el Congreso logra, pues, por este medio conseguir el consentimiento ó aquiescencia necesaria para el fin que se solicita; espera que el Sr. coronel Echagüe aceptará el cargo de gobernador de esta provincia y se pondrà lo mas pronto que le sea posible en esta capital, para recibirse del mando y dirijir los destinos del pueblo Entre-riano.

Concluye, pues, el Congreso reiterando al Sr. coronel Echagüe sus sentimientos de alto aprecio y adhesion particular hácia su persona.

Diego de Miranda,
Presidente.
Ramon Pereyra,
Secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Entre-Rios, D. Pascual Echagûe.

Santa-Fè Febrero 26 de 1832.

Al espedir el decreto de esta fecha que se adjunta, ha preferido el gobierno dejarle á V. S. la posible latitud para que decida por sí mismo en el llamamiento que le hace el H. Congreso de Entre-Rios á presidir los destinos de aquella provincia. Ha querido que si V. S. lo desatiende, no sea por haber intervenido la oposicion del que firma: así como no creia necesario su beneplâcito para que dicho H. Congreso procediera à elegirle.

Semejante desprendimiento no impide confesar con la mayor franqueza, que solo en obsequio del bienestar de una provincia hermana y aliada, podria consentir en privar á Santa-Fé de los servicios de uno de sus mejores hijos; servicios à que el gobierno declara hallarse altamente satisfecho y cuyo vacio serà dificil llenar.

Dios guarde á V. S. muchos años.

ESTANISLAO LOPEZ.

Sr. Comandante General de armas, coronel D. Pascual Echagûe.

Santa-Fè, Febrero 26 de 1832.

Teniendo el gobierno de esta provincia en justa consideracion los miramientos que son debidos al H. Congreso de Entre-Rios, y la conservacion de su propio decoro, ha venido en declarar y decretar lo siguiente:—

Art. 1.° Queda en libertad el coronel D. Pascual Echagûe, para admitir ó rehusar el empleo de gobernador de la provincia de Entre-Rios á que ha sido invitado por segunda vez.

2.° Desde que el espresado coronel acepte el nombramiento quedará desligado de la obediencia que debè al gobierno de esta provincia como militar y como ciudadano.

3.° Comuníquese à quienes corresponde y publíquese.

ESTANISLAO LOPEZ.
Juan M. Maciel.
Secretario interino.

Santa-Fé, Febrero 26 de 1832.

Por la comunicacion que V. E. se ha dignado dirijirme y el decreto que me adjunta de esta fecha, veo que me deja en la mas ámplia libertad, para decidir por mí mismo en el llamamiento que me hace el H. Congreso de Entre-Rios, para encargarme de la primera majistratura de aquella provincia. Cuanta mas latitud me deja en este negocio, tanto mayores son las ansiedades que me agitan para resolverme. Entregado á mi propio consejo, y acostumbrado por el ejemplo de V.E. á elejir la posicion mas dificil y peligrosa cuando se trata de servir à nuestra patria comun, me he decidido à deferir à la invitacion que por segunda vez me ha hecho el H. Congreso Entrerriano para presidir los destinos de la provincia que representa.

Al espedirme en este sentido, no me es dado desentenderme de la inmensa deuda de gratitud en que le estoy por la confianza ilimitada con que me ha honrado, y por los distinguidos conceptos con que me favorece en su precitada nota. Por lo demas estoy bien cierto, que la provincia de Santa-Fé no tendrà ningun vacio que llenar mientras sea V. E. el custodio de sus libertades y de sus derechos. Ella se conservará siempre con la alta gloria que la supo proporcionar, y à cuyo sosten me considerarè siempre como un soldado en faccion, obligado á volar en su socorro en cualquiera distancia que me halle.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor.

Pascual Echague.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia D. Estanislao Lopez.

Santa-Fé, Febrero 27 de 1832.

Con mucho sentimiento ha visto el Gobernador que subscribe la insistencia del H. Congreso de la provincia de Entre-Rios, respecto de la eleccion del coronel Echagüe para la primera magistratura; porque las observaciones aducidas para inclinar el ànimo del infrascripto á consentir en este acto, dejando en pié los reparos propuestos no le exoneran del sinsabor que le causa la separacion de uno de sus mas fieles subditos, y que como militar y ciudadano ha llenado en todas èpocas sus deberes de la manera mas honrosa y satisfactoria. Sin embargo, no desconoce la gravedad de los motivos que obligan al H. Congreso á proceder en este sentido: y deseoso de conciliar extremos tan distantes, ha expedido el adjunto decreto, cuyo espíritu se limita a no contrariar los deseos de tan respetable cuerpo, absteniéndose de añadir su aprobacion ò desaprobacion. La independencia y soberania de las provincias demandan esta conducta en uno de sus mas constantes defensores.

Quiera el Sr. Presidente del H. C. admitir las seguridades de la estimacion y respeto con que el infrascripto le saluda.

ESTANISLAO LOPEZ.

Santa-Fé, Febrero, 27 de 1832.

Cuando el infrascripto contestò à la primera nota que se dignó pasarle el H. Congreso de la provincia de Entre-Rios avisandole su nombramiento de gobernador y capitan general de ella, se limitó solamente à exponer la subordinacion que debia al Exmo. gobierno de esta provincia como un gefe que dependia inmediatamente de él, reservandose para mejor oportunidad detallarle otros inconvenientes de grave consideracion para la admision del empleo á que se le llama. Mas cuando ha observado en el decreto que con fecha de ayer le adjunta S. E., declarandole libre para la eleccion que se sobrepone á todos los temores que le agitaban de hacerse el blanco de la mordacidad, por una justa consideracion al H. Congreso Entrerriano, no ha podido menos el que subscribe, siguiendo este ejemplo de superioridad, que admitir el empleo de gobernador y capitan general con que se le brinda por segunda vez en la respetable nota de 24 del corriente. En consecuencia el Miercoles 29 de este se pondrá en esa capital á rendir su obediencia á la H. Representacion de la provincia de Entre-Rios. Esta resolucion es el primer sacrificio que vá á tributar al pueblo Entrerriano. Por ella se separa del lado de un héroe que le ha enseñado à servir à la patria, y bajo cuyas õrdenes ha contraido el hàbito de exponer su vida por ella: abandona sus mas tiernas y antiguas relaciones, pero se consuela con saber que vá á continuar sus servicios, *por el bien y felicidad futura de una provincia aliada y amiga, con la cual se halla ligado el pueblo de Santa-Fé con vinculos sagrados è indisolubles.*

Con tan lisonjera esperanza se honra el que firma en reiterar al Sr. presidente del H. Congreso à quien se dirije, los sentimientos de su respeto y especial estimacion.

Pascual Echague.

Muy H. Congreso de la provincia de Entre-Rios.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, MARZO 15 DE 1832.

Por la série de documentos que acabamos de insertar, se viene en conocimiento de las dificultades que ha encontrado en la delicadeza del Exmo. Sr. Gobernador de

Santa-Fé, la eleccion hecha por el H. Congreso del Entre-Rios en la persona del Sr. coronel D. Pascual Echague para Gobernador y Capitan General de aquella provincia.

Por mas lisonjero que pueda haber sido para el Sr. Echague este nombramiento, le hemos visto tambien resistirlo; y solo consentir en aceptarlo cuando las reiteradas instancias del Congreso daban á su repulsa el caracter de una obstinacion ó de un desaire.

Los motivos que han determinado á la asamblea á buscar fuera de la provincia una persona digna de administrarla, se hallan claramente espresados en el oficio por el cual contesta á la negativa del Exmo. Sr. Gobernador Lopez, reproducida por el Sr. Echague. Debemos considerarles poderosos, puesto que no se ha parado en el único título que faltaba á su candidato para justificar sus sufragios; y porque los ha espresado cuando la provincia de Entre Rios no estaba bajo el influjo de ningun poder estraño, y solo dependia del arbitrio de sus Representantes. Todos ellos se muestran penetrados de la necesidad de salir del estado de incertidumbre en que han permanecido por tantos años, á pesar de los mayores esfuerzos hechos por sus propios hijos para afianzar sus instituciones.

Sin duda el mal exito de tantos ensayos ha influido en que varien de marcha, y confien sus destinos al patriotismo acendrado, luces y credito del Sr. Echagüe, quien interesado, como el que mas, en la consolidacion del órden, pondrá á la provincia del Entre-Rios al abrigo de nuevas conmociones, y fundará en ella un sistema que corresponda al distinguido lugar que ocupa entre las provincias litorales.

La conducta del Exmo. Sr. Gobernador de Santa-Fé en estas transacciones, acredita el alto concepto que se tiene formado de su circunspeccion y prudencia.

Su primera resolucion ha sido oponerse á la eleccion del Congreso del Entre-Rios. Peró, asi como su oposicion es una muestra de su lealtad, asi tambien la insistencia de los representantes lo es de la necesidad que los decidió al nombramiento del Sr. Echague: necesidad que solo ha podido inducir al Sr. Gobernador Lopez á dejarlo en libertad de admitir ó no.

AVISOS NUEVOS.

SE COMPRAN,

FONDOS PUBLICOS de la nueva emision. Ocúrrase á JORGE MACOME. No. 36 calle de Potosí.
m15

AVISO.

POR fallecimiento del procurador de numero D. Pedro Ximenes, ha acordado el tribunal superior de justicia que los individuos que se consideren con las aptitudes y calidades necesarias para obtener esta plaza, se presenten con los documentos que las acrediten dentro del termino de ocho dias desde esta fecha, si quisieren optar á ella; y de su órden se avisa para su inteligencia. Buenos Aires, Marzo 14 de 1832.

Fernando Baez. Escribano.

AVISO A LOS PANADEROS.

ACABAN de llegar de la Banda Oriental 160 fanegas de trigo fresco, cosecha de este año, y puede verse en tierra ó abordo. Los señores que gusten tratar por él pueden ocurrir al martillo de Martin Martinez y Ca. calle de la Florida No. 9.

AVISO.

DESEA colocarse un jóven en un establecimiento de campo ó saladero, de buenas aptitudes; bien sea en esta ó en la Banda Oriental. En la calle de Cuyo No. 80 informarán de su buena comportacion á la persona que se digne ocuparla.

AVISOS.

AVISO.

A propuesta de la Comision creada por decreto de 29 de Diciembre de 1831, el Gobierno ha nombrado inspectores de los mercados en los meses de Abril y Mayo próximos á los hacendados que siguen.

MERCADO AL NORTE.

Inspectores.	*Suplentes.*
D. Manuel Guillermo Pinto.	D. Toribio Luzuriaga.
D. Vicente Martinez.	D. Felix Uriarte.

DICHO AL OESTE.

D. José Andrade.	D. Francisco X. Acevedo.
D. Luis Saavedra.	D. Francisco Perez Millan.

DICHO AL SUD.

D. Joaquin Suarez.	D. Antonio Linch.
D. Francisco Piñero.	D. José María Miguens.

ADUANA.

D. Juan Fernandez Molina.	D. Lucas Gonzalez.
D. Angel Fernandez Blanco.	D. Pedro Galup.

LA BOCA.

D. Luis Dorrego.	D. Rufino Latorre
D. Santos Gomez.	D. Antonio Sosa.

BARRACAS.

D. Diego Sierra.	D. Juan Ledlam.
D. Alvaro Barros.	D. Manuel Lezica.

INTERESANTE A LOS QUE DESEEN EMPLEAR BIEN SU DINERO.

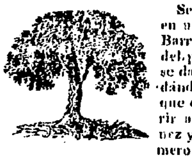

Se vende una hermosa quinta en uno de los mejores parages de Barracas, y se recibirán frutos del pais en pago de ella; tambien se darán plazos por el importe, dándose muy barata. Los SS. que quieran tratar pueden ocurrir al martillo de Martin Martinez y Ca., calle de la Florida número 9.

IGUALMENTE.

Se acaba de desembarcar y se halla de venta en la misma casa de los SS. Martin Martinez y Ca., una partida de vino de Madera de la mejor calidad en cajones, id de Champaña, ginebra, miel de caña de la Havana, harina de Norte América, pluma de avestruz blanca, chica y larga, con otros innumerables articulos á precios equitativos.
m14

AVISO DE LA POLICIA.

En la relacion de multas publicadas por este departamento pertenecientes al mes de Febrero próximo pasado, se ha padecido la equivocacion de decir que el producto y multa impuesta á D. Jaime Bran por trece cerdos que se le decomisaron por estar dentro de la linea señalada para esta clase de animales, *le fue entregada al denunciante*, siendo asi que ha sido entregada en tesoreria tanto la multa como el producto de la venta de los cerdos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1832.

AVISO DE LA POLICIA.

SE previene al público que en lo sucesivo los comisarios de este departamento usaran un escudo de oro pendiente de una cinta punzó sobre el pecho en el costado izquierdo, y cuyo escudo tiene la inscripcion, *Comisario de Policia* y en su centro el emblema de ella. Buenos Aires 10 de Marzo de 1832.

BANCO.

Los SS. accionistas pueden ocurrir por el dividendo declarado.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosí No. 36.

Hoy jueves 15 del corriente se rematará una calesa de cuatro ruedas casi nueva con guarnicion y caballos diestros,

Por los mismos.

El viernes 16 del mismo se rematarán sin reserva dos casas nuevas de azotea situadas en la calle de Patagones, de la calle de la Reconquista media cuadra para el Oeste, edificadas en terreno de 9 varas de frente y 35 de fondo cada una, cercado de pared; se rematarán las dos juntas ó una sola, segun el gusto de los compradores.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Jueves 15 del corriente á las 11 y media, se ha de rematar un elegante surtido de efectos nobles cuyo pormenor es el siguiente.

Pañuelos de muselina de varios gustos para corbatas, cintas para cinturon, zarazas finas fondo obscuro, bramantes, lienzería de algodon, paños finos y entrefinos y de la estrella, lanillas lisas y rayadas de colores, bretañas de hilo, tiradores de terciopelo, brines finos para pantalones, lonas, lonetas, pañuelos de brillantina, muselinas de colores, pañoleria de algodon para manos, estuches de navajas finas con todo lo necesario, palmatorias de platina con sus tubos, ropa hecha de varias clases, pomadas, becerros, zapatos de señora.

AL MISMO TIEMPO.

Cristaleria surtida, naipes y ferreteria, caballas saladas en cuarterolas, harina de Norte América, almidon de trigo de id, yerba parnaguá, papel blanco, té hipson y perla, ginebra en frasqueras, y otros efectos que se detallarán.

Por J. J. Arriola y Ca.

(Florida No. 50)

El viernes 16 del corriente á las 11½ en punto de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura un surtido de libros en castellano, inclusos algunos diccionarios de la Real Academia impresos en Madrid, y algunas otras obras en latin y frances, cuyo catálogo de todo podrá verse con anticipacion por las personas que gusten en la misma casa. Ademas papel de cartas fino, plumas, broches, frasquitos de aceite franceses y estractos de olor, rapé frances y macubá, peinetas de carey de varias clases, vino de Madera superior y algunos articulos de merceria.

AL MISMO TIEMPO.

Se rematarán varios articulos de lonas y algodones, muy selectos para tienda y tambien de hilo, y algunos de averia.

PARA LOS ALAMBICADORES,

Como 40 bolsas ginebron superior, y para los hacendados, un magnifico terreno sobre el Arroyo del Medio corriendo el fondo entre el Pavon y el Paraná, con pastos y aguadas sobresalientes: será rematado por fondos públicos de la última emision.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

Hoy jueves 15 del corriente se venderán á la mas alta postura los efectos siguientes averiados y sanos, cuyo pormenor es el siguiente.

Listados, pañuelos y lienzos averiados, zarazas, lienzos blancos, pañuelos de algodon, id. de seda, paños alemanes finos y ordinarios, listado, brin blanco y aplomado, lanillas, sombreros, pañuelos blancos de muselina, lonas, alemaniscos, cocos, cotonias colchadas para chalecos, y otros muchos efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

IGUALMENTE.

Loza fina y ordinaria que se venderá en lotes al gusto de los compradores: almidon de mandioca, id. de trigo, pimienta, azucar de pilon, yerba parnaguá, vino Frontiñan, té imperial hipson y perla, y otros varios articulos que seria largo especificar.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.